

LANUS, 11 DIC 2013

R E S O L U C I O N

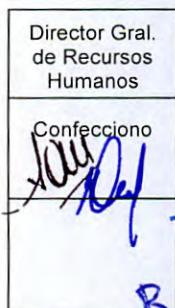
Nº 0488 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de diciembre de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciado en Ciencias de la Comunicación), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Adrián Fabio RUBINETTI, Legajo Nº 22257/6, categoría 226, con funciones de Subdirector de Gestión de Diseño Gráfico, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 107.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el señor Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL